



---

## Órgano Subsidiario de Ejecución

### 60º período de sesiones

Bonn, 3 a 13 de junio de 2024

Tema 2 a) del programa provisional

### Cuestiones de organización:

#### Aprobación del programa

## Programa provisional y anotaciones

### Nota del Secretario Ejecutivo\* <sup>1</sup>

## I. Programa provisional<sup>2</sup>

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
  - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
  - d) Evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional;
  - e) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
  - f) Actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
  - b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
  - c) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

---

\* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a causa de las amplias consultas internas que fueron necesarias para ultimarlos.

<sup>1</sup> La [lista de abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.

<sup>2</sup> Los temas comunes de los programas del OSE 60 y el OSACT 60 y las actividades aprobadas comunes a ambos órganos (véase la secc. II.2 f) *infra*) se indican con dos asteriscos.



4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
  - b) Apoyo financiero y técnico;
  - c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Asuntos relacionados con el balance mundial:
  - a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto\*\*;
  - b) Modalidades del diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5.
6. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación\*\*.
7. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa\*\*.
8. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París\*\*.
9. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria\*\*.
10. Asuntos relacionados con la adaptación:
  - a) Asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación\*\*;
  - b) Informe del Comité de Adaptación y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación\*\*;
  - c) Planes nacionales de adaptación.
11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
12. Mandato relativo al examen de 2024 del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\*\*.
13. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero.
14. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación.
15. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
16. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
17. Género y cambio climático.
18. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.
19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
20. Acción inmediata y urgente de los países desarrollados para lograr el cero neto en emisiones a más tardar en 2030 y unas emisiones netas negativas a partir de entonces\*\*.
21. Hoja de ruta sobre el apoyo financiero y los medios de aplicación para la adopción de enfoques de política alternativos a los pagos basados en los resultados, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, que habrá de hacerse efectiva en el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y en el 6º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
22. Otros asuntos.
23. Clausura e informe del período de sesiones.

## II. Anotaciones al programa provisional

### 1. Apertura del período de sesiones

1. El 60° período de sesiones del OSE será inaugurado por el Presidente del OSE, Nabeel Munir (Pakistán), el lunes 3 de junio de 2024.

### 2. Cuestiones de organización

#### a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por el Secretario Ejecutivo de común acuerdo con el Presidente del OSE.

FCCC/SBI/2024/4	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
Más información en	<a href="https://unfccc.int/event/sbi-60">https://unfccc.int/event/sbi-60</a>

#### b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

3. *Antecedentes.* El OSE elegirá a su Vicepresidente y a su Relator para 2024. El actual Vicepresidente, Gonzalo Guaiquil (Chile), y la actual Relatora, Ayşin Turpanci (Türkiye), permanecerán en funciones hasta que se elija a sus sucesores. Se invita a las Partes a que estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres para los puestos electivos.

4. Cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. Esto se aplica *mutatis mutandis* al OSE cuando ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Acuerdo de París.

5. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a su Vicepresidente y a su Relator para 2024.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership">https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership</a>
--------------------	---

#### c) Organización de los trabajos del período de sesiones

6. El período de sesiones se celebrará en paralelo con el OSACT 60. En la página web dedicada al período de sesiones se publicará información detallada sobre los trabajos realizados a lo largo de este<sup>3</sup>. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y el programa diario que se publicará durante el período de sesiones<sup>4</sup>, y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSE. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos subsidiarios, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del OSE al respecto<sup>5</sup>. En este contexto, las Presidencias propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de conclusiones, a fin de que estas puedan publicarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura.

7. Las Presidencias de los órganos subsidiarios publicarán, bajo su propia responsabilidad y antes de su 60° período de sesiones, una nota conjunta en la que propondrán un enfoque para la labor relacionada con todos los temas de los programas provisionales del

<sup>3</sup> <https://unfccc.int/event/sbi-60>.

<sup>4</sup> Pueden consultarse en <https://unfccc.int/sb60>.

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

período de sesiones y posibles formas de avanzar en dichos temas, y ofrecerán orientaciones para trabajar de forma eficiente, eficaz y transparente durante el período de sesiones.

**d) Evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional**

8. La evaluación multilateral forma parte del proceso de evaluación y examen internacional de las Partes que son países desarrollados<sup>6</sup>. El quinto y último ciclo de ese proceso concluye en 2024. En este período de sesiones, 15 Partes serán objeto de evaluación multilateral en el segundo período de sesiones celebrado por el grupo de trabajo en el marco de este ciclo, que estará abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas tuvieron la oportunidad de presentar preguntas por escrito con antelación entre el 1 de marzo y el 4 de abril de 2024.

9. Las actas de la evaluación multilateral de las Partes participantes se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/MA">https://unfccc.int/MA</a> y <a href="https://unfccc.int/Second_MA_fifth_IAR_cycle">https://unfccc.int/Second_MA_fifth_IAR_cycle</a>
--------------------	--

**e) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional**

10. El 16º intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional de los informes bienales de actualización<sup>7</sup>, convocado por el OSE, tendrá lugar en este período de sesiones para las ocho Partes que son países en desarrollo que presentaron un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se ultimó antes del 22 de marzo de 2024. El intercambio adoptará la forma de un taller<sup>8</sup> abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas podrán presentar preguntas por escrito con antelación.

11. Las actas del intercambio de opiniones con fines de facilitación de las Partes participantes se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/FSV">https://unfccc.int/FSV</a>  <a href="https://unfccc.int/ICA-reports">https://unfccc.int/ICA-reports</a> y <a href="https://unfccc.int/sixteenth-workshop-of-the-facilitative-sharing-of-views-fsv">https://unfccc.int/sixteenth-workshop-of-the-facilitative-sharing-of-views-fsv</a>
--------------------	--

**f) Actividades aprobadas<sup>9</sup>**

12. Durante el período de sesiones tendrán lugar las actividades que se mencionan a continuación.

*i) Taller sobre el apoyo de que pueden disponer las Partes que son países en desarrollo para preparar los informes bienales de transparencia*

13. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que organizara un taller presencial, que se celebraría en el OSE 60, sobre el apoyo de que pueden disponer las Partes que son países en desarrollo para preparar los informes bienales de transparencia y mejorar su capacidad institucional sostenible y sus sistemas nacionales dedicados a la presentación de información dentro de sus estructuras nacionales de gobierno con miras a la aplicación del marco de transparencia reforzado, entre otras cosas en el contexto de la prestación de orientación sobre los procesos de solicitud aplicables a los proyectos

<sup>6</sup> Véase la decisión 2/CP.17, anexo II.

<sup>7</sup> Véase la decisión 2/CP.17, anexo IV.

<sup>8</sup> Véase <https://unfccc.int/sixteenth-workshop-of-the-facilitative-sharing-of-views-fsv>.

<sup>9</sup> A su debido tiempo se publicará un resumen de las actividades aprobadas en <https://unfccc.int/event/sbi-60>.

relacionados con la transparencia<sup>10</sup>. Antes de este período de sesiones se celebraron una serie de talleres regionales en línea<sup>11</sup>.

ii) *Diálogo dirigido a facilitar el intercambio de experiencias relativas a la recopilación, el análisis y la gestión de datos*

14. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que organizara, en el OSE 60, un diálogo dirigido a facilitar el intercambio de experiencias relativas a la recopilación, el análisis y la gestión de datos, en particular de las Partes que son países desarrollados, a fin de ayudar a las Partes que son países en desarrollo a mejorar su capacidad institucional y sus sistemas nacionales dedicados a la presentación de información con miras a la aplicación del marco de transparencia reforzado<sup>12</sup>.

iii) *Diálogo anual sobre el balance mundial\*\**

15. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió a las Presidencias de los órganos subsidiarios que organizaran un diálogo anual sobre el balance mundial a partir de su 60º período de sesiones para facilitar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas sobre la forma en que los resultados del balance mundial estuviesen orientando la preparación de las próximas contribuciones determinadas a nivel nacional de las Partes, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de París<sup>13</sup>.

iv) *Diálogo mundial en el marco del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación\*\**

16. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió que en el marco del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación se deberían celebrar al menos dos diálogos mundiales al año, uno de ellos antes del primero de los períodos ordinarios de sesiones anuales de los órganos subsidiarios. Asimismo, pidió a la secretaría que, en paralelo a esos diálogos, organizara unos eventos centrados en la inversión<sup>14</sup>.

17. La CP/RA alentó a las Partes, a los observadores y a otros interesados que no son Partes a que presentaran, a más tardar el 1 de febrero de cada año, propuestas de temas que estuviesen en consonancia con el ámbito del programa de trabajo para que se celebrase un debate en torno a ellos en el marco de los diálogos mundiales de ese año, observando que los sucesivos diálogos mundiales deberían tratar temas diferentes<sup>15</sup>. Tras examinar las propuestas para 2024, los copresidentes del programa de trabajo han decidido que los diálogos de este año se centrarán en el tema “Ciudades: edificios y sistemas urbanos”.

Comunicaciones	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba “mitigation ambition”)
Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme">https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme</a>

v) *Diálogo en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa\*\**

18. En su quinto período de sesiones, la CP/RA decidió que, en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa, se celebrarían al menos dos diálogos al año, uno de ellos antes del primero de los períodos ordinarios de sesiones anuales de los órganos subsidiarios, a partir de su 60º período de sesiones, y que dichos diálogos se

<sup>10</sup> Decisión 18/CMA.5, párr. 14.

<sup>11</sup> Véase [https://unfccc.int/ETF\\_online\\_workshops\\_2024](https://unfccc.int/ETF_online_workshops_2024).

<sup>12</sup> Decisión 18/CMA.5, párr. 15.

<sup>13</sup> Decisión 1/CMA.5, párr. 187.

<sup>14</sup> Decisión 4/CMA.4, párrs. 8 y 11.

<sup>15</sup> Decisiones 4/CMA.4, párr. 12, y 4/CMA.5, párrs. 7 y 8.

llevarían a cabo en formato híbrido para que se pudiera participar en ellos de manera presencial o virtual<sup>16</sup>.

19. En su quinto período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes, a los observadores y a los interesados que no son Partes a que presentaran sus opiniones sobre los trabajos que deberían realizarse en el marco del programa de trabajo, así como propuestas de posibles temas para los diálogos<sup>17</sup>. Tras examinar las propuestas para 2024, las Presidencias de los órganos subsidiarios han decidido que el primer diálogo de este año se centrará en el tema “Trayectorias de transición justa para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París a través de las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación y las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones”.

Comunicaciones	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba “just transition”)
----------------	--

vi) *La décima reunión del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta\*\**

20. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 28°, 18° y 5°, respectivamente, decidieron que el CKR se reuniría dos veces al año, y que la primera reunión se celebraría durante dos días, coincidiendo con el período de sesiones de los órganos subsidiarios en el primer período de reunión del año<sup>18</sup>. La décima reunión del CKR se celebrará coincidiendo con el 60° período de sesiones de los órganos subsidiarios.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/event/KCI10">https://unfccc.int/event/KCI10</a>
--------------------	---

vii) *Eventos técnicos en el marco del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta\*\**

21. En el 60° período de sesiones de los órganos subsidiarios se organizarán eventos técnicos en relación con:

a) Las directrices y los marcos de políticas para asistir a las Partes en la promoción de la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad en los distintos sectores y de manera intersectorial, en particular mediante sistemas de formación, reconversión y reciclaje profesional y estrategias para implicar a los interesados<sup>19</sup>;

b) Los efectos positivos y negativos asociados a las tecnologías de transporte de emisión cero o de bajas emisiones, actividad que tendrá que llevar a cabo el foro mediante el intercambio y la difusión de experiencias, mejores prácticas y conclusiones principales<sup>20</sup>.

viii) *Taller sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero organizado durante el período de sesiones*

22. En su 28° período de sesiones, la CP invitó a las Partes, a los órganos constituidos en virtud de la Convención, a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y a otros interesados a que presentaran sus opiniones sobre el mantenimiento y la mejora de la colaboración y la cooperación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, incluidos los vínculos entre ambos mecanismos, teniendo en cuenta unas preguntas orientativas<sup>21</sup>.

<sup>16</sup> Decisión 3/CMA.5, párr. 5.

<sup>17</sup> Decisión 3/CMA.5, párr. 6.

<sup>18</sup> Véase el párr. 5 a) del anexo I de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

<sup>19</sup> Con arreglo a la actividad 6 del plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y el CKR, que figura en el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

<sup>20</sup> Con arreglo al apartado d) del anexo II de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

<sup>21</sup> Decisión 10/CP.28, párr. 10. Las preguntas orientativas figuran en el anexo de esa decisión.

23. En su 28º período de sesiones, la CP pidió al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima que, en consulta con la Presidencia del OSE, organizaran un taller durante el 60º período de sesiones del OSE para hacer un balance de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, teniendo en cuenta las opiniones a que se hace referencia en el párrafo 22 *supra*<sup>22</sup>.

<i>Comunicaciones</i>	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba "linkages")
-----------------------	---

ix) *La 8ª reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y la 13ª reunión del Foro de Durban*

24. El CPFC celebrará su octava reunión coincidiendo con este período de sesiones, y se centrará en los asuntos relacionados con la aplicación de su plan de trabajo para el período 2021-2024<sup>23</sup>.

25. La 13ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad se celebrará también durante este período de sesiones. En su 24º período de sesiones, la CP pidió al OSE que armonizara temáticamente las futuras reuniones del Foro de Durban con el ámbito de atención prioritaria anual del CPFC<sup>24</sup>, que para 2024 es "El apoyo en forma de fomento de la capacidad para la adaptación, centrado en corregir las carencias y atender las necesidades relacionadas con el acceso a financiación para los planes nacionales de adaptación".

x) *Taller para examinar el informe de síntesis sobre el género*

26. En su 28º período de sesiones, la CP invitó a las Partes, a las entidades de las Naciones Unidas, a los órganos constituidos y a las organizaciones competentes a que, de conformidad con sus respectivos mandatos y prioridades, presentaran sus aportaciones sobre los progresos, dificultades, carencias y prioridades que se hubieran observado en la aplicación del plan de acción sobre el género, desglosados por entregable o producto para cada actividad del plan de acción sobre el género, y sobre las actividades que se podrían llevar a cabo en el futuro en el ámbito del género y el cambio climático<sup>25</sup>.

27. En su 28º período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 26 *supra* y que en el OSE 60 organizara un taller para examinar el informe, con deliberaciones centradas en los ámbitos regional y mundial<sup>26</sup>.

FCCC/SBI/2024/11	<i>Progress, challenges, gaps and priorities in implementing the gender action plan. Synthesis report by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba "gender action plan")

xi) *Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático*

28. En este período de sesiones, el diálogo anual sobre la AEC se convocará en el marco del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático, se centrará en la esfera prioritaria de las herramientas y el apoyo e incluirá una sesión dirigida por expertos sobre cómo redactar propuestas de proyectos sólidas con el fin de apoyar la ejecución de las actividades de AEC<sup>27</sup>.

<sup>22</sup> Decisión 10/CP.28, párr. 12.

<sup>23</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/267207>.

<sup>24</sup> Decisión 15/CP.24, párr. 6.

<sup>25</sup> Decisión 15/CP.28, párr. 2.

<sup>26</sup> Decisión 15/CP.28, párr. 4.

<sup>27</sup> Con arreglo a la actividad C.3 del plan de acción del programa de trabajo de Glasgow, que figura en el anexo de las decisiones 23/CP.27 y 22/CMA.4.

29. Las comunicaciones que presenten las Partes y los interesados que no son Partes<sup>28</sup>, entre otras cosas propuestas de oradores y listas de preguntas orientativas, se tendrán en cuenta a la hora de estructurar el diálogo sobre la AEC.

30. En el marco del diálogo se organizará la galería sobre la AEC —una sesión de carteles sobre la AEC, los niños y los jóvenes— para dar a conocer la puesta en práctica de la AEC a todos los niveles<sup>29</sup>.

Comunicaciones	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba “action for climate empowerment”)
----------------	---

Más información en	<a href="https://unfccc.int/ACE-Dialogues">https://unfccc.int/ACE-Dialogues</a>
--------------------	---

xii) *Diálogo de expertos acerca de las repercusiones desproporcionadas del cambio climático sobre los niños y las políticas que se podrían adoptar a este respecto*

31. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió al OSE que, en su 60º período de sesiones, organizara un diálogo de expertos sobre los niños y el cambio climático para examinar las repercusiones desproporcionadas del cambio climático sobre los niños y las políticas que se podrían adoptar a este respecto, velando por que participasen en esta labor las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes<sup>30</sup>.

xiii) *Sesión sobre la política y los criterios que emplea la secretaría a fin de recabar la participación y la colaboración de los interesados que no son Partes*

32. En su 58º período de sesiones, el OSE pidió a la secretaría que preparara un documento que incluyese información sobre la política y los criterios que empleaba para recabar la participación y la colaboración de los interesados que no son Partes y las salvaguardias destinadas a evitar cualquier riesgo para la reputación o de otra índole asociado a dichas formas de colaboración<sup>31</sup>.

33. En su 59º período de sesiones, el OSE pidió a la secretaría que, durante su 60º período de sesiones, organizara una sesión para dialogar con las Partes sobre esos asuntos<sup>32</sup>.

<i>FCCC/SBI/2023/INF.12/Rev.1 Policy and criteria for engagement and collaboration with non-Party stakeholders. Revised note by the secretariat</i>
---

### 3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) **Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

34. *Antecedentes.* En vista de que el OSE no pudo concluir el examen de este asunto en su 59º período de sesiones<sup>33</sup>, se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica.

35. Los documentos elaborados para los períodos de sesiones 59º y 60º del OSE abarcan la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que había recibido la secretaría a la fecha en que se prepararon los respectivos documentos.

<sup>28</sup> En respuesta al párr. 8 de las decisiones 23/CP.27 y 22/CMA.4.

<sup>29</sup> Con arreglo a las actividades B.1, B.2 y C.2 del plan de acción del programa de trabajo de Glasgow.

<sup>30</sup> Decisión 1/CMA.5, párr. 182.

<sup>31</sup> FCCC/SBI/2023/10, párr. 154.

<sup>32</sup> FCCC/SBI/2023/21, párr. 103.

<sup>33</sup> FCCC/SBI/2023/21, párr. 16.

36. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales.

<i>FCCC/SBI/2024/INF.3</i>	<i>Status of submission and review of national communications and biennial reports. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2023/INF.8</i>	<i>Status of submission and review of national communications and biennial reports. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/NC8">https://unfccc.int/NC8</a> y <a href="https://unfccc.int/BR5">https://unfccc.int/BR5</a>

**b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

37. *Antecedentes.* En vista de que el OSE no pudo concluir el examen de este asunto en su 59º período de sesiones<sup>34</sup>, se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica.

38. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la recopilación y síntesis de los quintos informes bienales presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y a impartir nuevas orientaciones, según proceda.

<i>FCCC/SBI/2023/INF.7 y Corr.1 y Add.1</i>	<i>Compilation and synthesis of fifth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-reports-annex-i-parties/compilation-and-synthesis-reports/compilation-and-synthesis-report-of-the-fifth">https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-reports-annex-i-parties/compilation-and-synthesis-reports/compilation-and-synthesis-report-of-the-fifth</a>

**c) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

39. *Antecedentes.* En vista de que el OSE no pudo concluir el examen de este asunto en su 59º período de sesiones<sup>35</sup>, se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica.

40. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información contenida en el informe de 2023 sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, que abarca el período comprendido entre 1990 y 2021.

<i>FCCC/SBI/2023/15</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2021. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2023">https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2023</a>

<sup>34</sup> Véase la nota 33 *supra*.

<sup>35</sup> Véase la nota 33 *supra*.

#### 4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

##### a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

41. *Antecedentes.* En vista de que el OSE no pudo concluir el examen de este asunto en su 59º período de sesiones<sup>36</sup>, se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica.

42. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto.

##### b) Apoyo financiero y técnico

43. *Antecedentes.* El apoyo financiero y técnico prestado a los países en desarrollo para poner en práctica los arreglos de medición, notificación y verificación en el ámbito de la Convención abarca la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que informa periódicamente sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización y la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia en el marco del Programa Mundial de Apoyo para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes no incluidas en el anexo I; así como el apoyo técnico prestado por la secretaría.

44. En su 59º período de sesiones, el OSE mantuvo debates constructivos sobre este asunto y acordó seguir examinándolo en su 60º período de sesiones teniendo en cuenta el proyecto de texto<sup>37</sup> preparado en el 59º período de sesiones por las cofacilitadoras de este subtema del programa<sup>38</sup>.

45. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a facilitar la presentación de los últimos informes bienales de actualización a más tardar el 31 de diciembre de 2024<sup>39</sup>.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support">https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support</a>
--------------------	---

##### c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

46. *Antecedentes.* Al 31 de marzo de 2024 se habían realizado 31 rondas de análisis técnicos de un total de 171 informes bienales de actualización. La 32ª ronda se llevará a cabo del 6 al 10 de mayo de 2024.

47. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización finalizados al 31 de marzo de 2024.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/ICA-cycle1">https://unfccc.int/ICA-cycle1</a> , <a href="https://unfccc.int/ICA-cycle2">https://unfccc.int/ICA-cycle2</a> , <a href="https://unfccc.int/ICA-cycle3">https://unfccc.int/ICA-cycle3</a> , <a href="https://unfccc.int/ICA-cycle4">https://unfccc.int/ICA-cycle4</a> y <a href="https://unfccc.int/ICA-cycle5">https://unfccc.int/ICA-cycle5</a>
--------------------	---

<sup>36</sup> FCCC/SBI/2023/21, párr. 18.

<sup>37</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/634224>.

<sup>38</sup> FCCC/SBI/2023/21, párr. 20.

<sup>39</sup> De conformidad con la decisión 1/CP.24, párr. 38.

## 5. Asuntos relacionados con el balance mundial

### a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto\*\*

48. *Antecedentes.* En su quinto período de sesiones, la CP/RA acogió con beneplácito la conclusión del primer balance mundial<sup>40</sup> y recordó que, en su primer período de sesiones, había decidido examinar el posible perfeccionamiento de los elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto a la luz de la experiencia adquirida en el primer balance mundial<sup>41</sup>. En su quinto período de sesiones, la CP/RA decidió que ese examen se iniciaría en el 60° período de sesiones de los órganos subsidiarios y concluiría en el 6° período de sesiones de la CP/RA<sup>42</sup>.

49. En su quinto período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes y a los interesados que no son Partes a que presentaran información sobre la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas del primer balance mundial, y pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre las comunicaciones presentadas, con tiempo suficiente para que pudiesen orientar la labor de perfeccionamiento a que se hace referencia en el párrafo 48 *supra*<sup>43</sup>.

50. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a iniciar el examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examine y apruebe en su sexto período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2024/1</i>	<i>Experiencia adquirida y lecciones aprendidas del primer balance mundial. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/global-stocktake">https://unfccc.int/topics/global-stocktake</a>
<i>Comunicaciones</i>	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba "global stocktake")

### b) Modalidades del diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5

51. *Antecedentes.* En su quinto período de sesiones, la CP/RA decidió establecer el diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, que se pondría en marcha a partir de la CP/RA 6 y concluiría en la CP/RA 10. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió al OSE que diseñara las modalidades del diálogo en su 60° período de sesiones para que la CP/RA las examinase en su sexto período de sesiones<sup>44</sup>.

52. *Medidas.* Se invitará al OSE a diseñar las modalidades del diálogo y a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examine y apruebe en su sexto período de sesiones.

## 6. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación\*\*

53. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA estableció un programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación en esta década crucial<sup>45</sup>. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que, en cada uno de sus períodos de sesiones, empezando en el 60° período de sesiones y acabando en el 65°, examinaran los progresos realizados, incluidos

<sup>40</sup> Decisión 1/CMA.5, párr. 12.

<sup>41</sup> Decisión 19/CMA.1, párr. 15.

<sup>42</sup> Decisión 1/CMA.5, párr. 192.

<sup>43</sup> Decisión 1/CMA.5, párrs. 192 y 193.

<sup>44</sup> Decisión 1/CMA.5, párrs. 97 y 98.

<sup>45</sup> Decisión 1/CMA.3, párr. 27.

las principales conclusiones, las oportunidades y los obstáculos, en la ejecución del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación, de conformidad con la decisión 4/CMA.4, observando sus párrafos 1 a 3<sup>46</sup>.

54. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme">https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme</a>
--------------------	---

## 7. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa\*\*

55. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP/RA estableció un programa de trabajo sobre la transición justa que examinará las trayectorias para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París enunciados en su artículo 2, párrafo 1, en el contexto del artículo 2, párrafo 2<sup>47</sup>.

56. En su quinto período de sesiones, la CP/RA decidió qué aspectos abordaría el programa de trabajo y que su ejecución comenzaría inmediatamente después de ese período de sesiones. También decidió que el programa de trabajo se ejecutaría bajo la orientación de los órganos subsidiarios por conducto de un grupo de contacto conjunto que se reuniría en cada uno de sus períodos de sesiones, a partir del 60º período de sesiones, con miras a que los órganos subsidiarios recomendaran un proyecto de decisión a la CP/RA para que esta lo examinase y aprobase en cada uno de sus períodos de sesiones<sup>48</sup>.

57. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a orientar la ejecución del programa de trabajo con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examine y apruebe en su sexto período de sesiones.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/just-transition/united-arab-emirates-just-transition-work-programme">https://unfccc.int/topics/just-transition/united-arab-emirates-just-transition-work-programme</a>
--------------------	---

## 8. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París\*\*

58. *Antecedentes.* La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 25º, 15º y 2º, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y del CKR<sup>49</sup>.

59. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 28º, 18º y 5º, respectivamente, aprobaron la versión actualizada de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro y del CKR<sup>50</sup> y pidieron al foro y al CKR que llevaran a cabo las actividades derivadas de los resultados del examen de mitad de período<sup>51 52</sup>.

60. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 28º, 18º y 5º, respectivamente, decidieron que el foro elaboraría y recomendaría un plan de trabajo quinquenal en consonancia con sus funciones, su programa de trabajo y sus modalidades, teniendo en cuenta las cuestiones de políticas pertinentes que resultaran de interés para

<sup>46</sup> Decisión 4/CMA.5, párr. 13.

<sup>47</sup> Decisión 1/CMA.4, párr. 52.

<sup>48</sup> Decisión 3/CMA.5, párrs. 2 a 4.

<sup>49</sup> Véase el párr. 3 de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

<sup>50</sup> Figura en el anexo I de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

<sup>51</sup> Figuran en el anexo II de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

<sup>52</sup> Véanse los párrs. 5 y 9 de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

las Partes, para que los órganos subsidiarios lo examinasen y aprobasen en su 61<sup>er</sup> período de sesiones<sup>53</sup>.

61. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a convocar el foro y a empezar a elaborar un plan de trabajo quinquenal.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures">https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures</a>
--------------------	---

## 9. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria\*\*

62. *Antecedentes.* Atendiendo a la solicitud formulada en la CP 27<sup>54</sup>, el OSE y el OSACT, en su 58<sup>o</sup> período de sesiones, establecieron la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria. En su 58<sup>o</sup> período de sesiones, el OSE y el OSACT acogieron con beneplácito las comunicaciones de las Partes y los observadores sobre los elementos de dicha labor conjunta y sobre la puesta en funcionamiento del portal en línea de Sharm el-Sheikh, creado en el marco de la labor conjunta para que difundiera información sobre proyectos, iniciativas y políticas destinados a aumentar las oportunidades de implementación de la acción climática para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria<sup>55 56</sup>. En su 59<sup>o</sup> período de sesiones, el OSE y el OSACT acordaron que seguirían examinando este asunto en su 60<sup>o</sup> período de sesiones teniendo en cuenta el documento<sup>57</sup> preparado en su 59<sup>o</sup> período de sesiones<sup>58</sup>.

63. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a proseguir el examen de este asunto con miras a informar a la CP en su 31<sup>er</sup> período de sesiones acerca de los progresos y los resultados de la labor conjunta.

Comunicaciones	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba "agriculture")
Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture">https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture</a>

## 10. Asuntos relacionados con la adaptación

### a) Asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación\*\*

64. *Antecedentes.* En su quinto período de sesiones, la CP/RA concluyó el programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación y aprobó el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, que incluye varias metas<sup>59</sup>.

65. En su quinto período de sesiones, la CP/RA decidió poner en marcha el programa de trabajo bienal de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5, con vistas a definir y, según procediese, elaborar indicadores y posibles elementos cuantificados para esas metas. También decidió que los órganos subsidiarios llevarían a efecto de manera conjunta el programa de trabajo e iniciarían la correspondiente labor tras concluir el quinto período de sesiones de la CP/RA<sup>60</sup>.

<sup>53</sup> Véase el párr. 7 de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

<sup>54</sup> Decisión 3/CP.27, párr. 14.

<sup>55</sup> De conformidad con la decisión 3/CP.27, párrs. 16 y 17.

<sup>56</sup> FCCC/SBI/2023/10, párrs. 53 a 55, y FCCC/SBSTA/2023/4, párrs. 75 a 77.

<sup>57</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/635658>.

<sup>58</sup> FCCC/SBI/2023/21, párr. 56, y FCCC/SBSTA/2023/8, párr. 46.

<sup>59</sup> Decisión 2/CMA.5, párrs. 5, 6, 9 y 10.

<sup>60</sup> Decisión 2/CMA.5, párrs. 39 y 40.

66. En su quinto período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes y a los observadores a que presentaran sus opiniones sobre los asuntos a que se hace referencia en el párrafo 65 *supra* y las modalidades del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém, entre otras cosas la organización de la labor, los plazos, las aportaciones, los productos y la participación de los interesados<sup>61</sup>.

67. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que para mayo de 2024 preparase una síntesis de esas comunicaciones como aportación para el programa de trabajo, y pidió a las Presidencias de los órganos subsidiarios que organizaran un taller para examinar los asuntos a que se hace referencia en el párrafo 65 *supra*, en el marco del programa de trabajo<sup>62</sup>. El taller se celebrará del 15 al 17 de mayo de 2024.

68. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió también a los órganos subsidiarios que iniciaran el examen de los asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación en su 60º período de sesiones, teniendo en cuenta los procesos en curso en el marco de los temas del programa y las esferas de trabajo pertinentes y basándose, a su discreción, en aportaciones de las Partes, los observadores, la secretaría y los órganos constituidos pertinentes<sup>63</sup>.

69. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a iniciar el examen de estos asuntos con miras a formular recomendaciones al respecto para que la CP/RA las examine y apruebe, a más tardar, en su séptimo período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2024/2</i>	<i>Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>Comunicaciones</i>	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba "global goal on adaptation")
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/gga">https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/gga</a>

**b) Informe del Comité de Adaptación y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación\*\***

70. *Antecedentes.* En vista de que los órganos subsidiarios no pudieron concluir el examen de este asunto en su 59º período de sesiones<sup>64</sup>, se ha incluido en el programa provisional de su 60º período de sesiones de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica.

71. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a iniciar el examen de este asunto con miras a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP y la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 29º y 6º, respectivamente.

<i>FCCC/SB/2023/5</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/Adaptation-Committee">https://unfccc.int/Adaptation-Committee</a>

**c) Planes nacionales de adaptación**

72. *Antecedentes.* En su 26º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 60º período de sesiones, iniciara la evaluación de los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD a que se hace referencia en el párrafo 19 de la decisión 8/CP.24 y decidió cuáles eran las medidas y disposiciones que serían necesarias para que el OSE iniciase la evaluación<sup>65</sup>.

<sup>61</sup> Decisión 2/CMA.5, párr. 41.

<sup>62</sup> Decisión 2/CMA.5, párrs. 42 y 43.

<sup>63</sup> Decisión 2/CMA.5, párr. 38.

<sup>64</sup> FCCC/SBI/2023/21, párr. 61, y FCCC/SBSTA/2023/8, párr. 16.

<sup>65</sup> Decisión 3/CP.26, párrs. 2 a 4.

73. En su 59º período de sesiones, el OSE examinó los avances, las dificultades, las carencias y las necesidades que se habían observado con respecto a la formulación y ejecución de los PNAD y la información conexas proporcionada por el Comité de Adaptación y el GEPMA en ese período de sesiones<sup>66</sup>, y acordó seguir examinando este asunto en su 60º período de sesiones<sup>67 68</sup>.

74. *Medidas.* Se invitará al OSE a iniciar la evaluación de los progresos con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examine y apruebe en su 29º período de sesiones.

FCCC/SBI/2024/10	<i>Progresos en la consecución de los objetivos del proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, así como experiencias y mejores prácticas, lecciones aprendidas, carencias y necesidades observadas y apoyo facilitado y recibido. Informe de síntesis de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2024/12	<i>Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Report by the Least Developed Countries Expert Group in collaboration with the Adaptation Committee</i>
Comunicaciones	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba "national adaptation plans")
Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans">https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans</a>

## 11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

75. *Antecedentes.* El GEPMA tiene el mandato de elaborar un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examina en el primer período ordinario de sesiones de cada año, y de informar al OSE de su labor en cada uno de sus períodos de sesiones<sup>69</sup>.

76. En su 59º período de sesiones, el OSE pidió al GEPMA que identificara las dificultades, las carencias y las necesidades a las que se enfrentaban para iniciar la formulación de su PNAD los siete PMA que a fecha de 4 de diciembre de 2023 aún no habían comenzado a formular un PNAD, que formulara recomendaciones sobre cómo dar respuesta a tales dificultades, carencias y necesidades, y que incluyera información al respecto en el informe que presentaría al OSE para que lo examinara en su 60º período de sesiones<sup>70</sup>.

77. En su 59º período de sesiones, el OSE pidió al GEPMA que convocara una reunión con el Fondo de Adaptación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima y otras organizaciones pertinentes, en el marco de la Expo PNAD 2024, para hallar formas de ayudar a los PMA a aplicar con prontitud medidas de adaptación basadas en las prioridades identificadas en sus PNAD, y que incluyera recomendaciones en sus informes al OSE para dar respuesta a las dificultades, carencias y necesidades a las que los PMA seguían enfrentándose para acceder a financiación para la ejecución de los PNAD<sup>71</sup>. La reunión se celebrará del 22 al 25 de abril de 2024 en Dacca (Bangladesh).

<sup>66</sup> FCCC/SBI/2023/21, párr. 63.

<sup>67</sup> FCCC/SBI/2023/21, párrs. 65 y 66.

<sup>68</sup> El proyecto de texto preparado en el OSE 59, que puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/635918>, podría servir de referencia para las deliberaciones en este período de sesiones. El contenido del proyecto de texto no pretende prejuzgar el trabajo posterior que las Partes puedan querer emprender, ni impide en modo alguno que las Partes expresen ulteriormente otras opiniones.

<sup>69</sup> Decisión 6/CP.16, párr. 3.

<sup>70</sup> FCCC/SBI/2023/21, párrs. 78 b) y 81.

<sup>71</sup> FCCC/SBI/2023/21, párr. 83.

78. La 45ª reunión del GEPMA tuvo lugar del 20 al 23 de febrero de 2024 en Buyumbura (Burundi).

79. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la labor del GEPMA y a adoptar las medidas que considere oportunas.

FCCC/SBI/2024/5	45ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaria
Más información en	<a href="https://unfccc.int/LEG">https://unfccc.int/LEG</a> y <a href="https://unfccc.int/event/leg-45">https://unfccc.int/event/leg-45</a>

## 12. Mandato relativo al examen de 2024 del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\*\*

80. *Antecedentes.* En su 22º período de sesiones, la CP recomendó que los futuros exámenes del Mecanismo Internacional de Varsovia tuvieran en cuenta, entre otras cosas, los avances en la ejecución del plan de trabajo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia, así como la visión a largo plazo de la que se vale para orientar las medidas tendentes a mejorar y reforzar, según proceda, el Mecanismo Internacional de Varsovia<sup>72</sup>.

81. En su segundo período de sesiones, la CP/RA recomendó que se llevara a cabo un examen del Mecanismo Internacional de Varsovia en 2024 y cada cinco años a partir de entonces, y que los órganos subsidiarios elaborasen el mandato para cada examen en sus períodos de sesiones inmediatamente anteriores a los períodos de sesiones en que fueran a llevar a cabo el examen<sup>73</sup>.

82. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a elaborar el mandato para el examen de 2024 del Mecanismo Internacional de Varsovia.

## 13. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero

83. *Antecedentes.* En su 28º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 60º período de sesiones, iniciara un examen de las comunicaciones mencionadas en el párrafo 22 *supra*, el informe de síntesis sobre esas comunicaciones y el taller celebrado durante el período de sesiones del OSE a que se hace referencia en el párrafo 23 *supra*.

84. *Medidas.* Se invitará al OSE a iniciar el examen arriba mencionado con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examine y apruebe en su 29º período de sesiones.

FCCC/SBI/2024/1	Mantenimiento y mejora de la colaboración y la cooperación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero. Informe de síntesis de la secretaria
Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/what-is-technology-development-and-transfer">https://unfccc.int/topics/what-is-technology-development-and-transfer</a>

## 14. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

85. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP/RA recordó que las Partes en el Acuerdo de París podían ser elegidas miembros de la Junta del Fondo de Adaptación. Asimismo, pidió al OSE que siguiera examinando las cuestiones relativas a la composición

<sup>72</sup> Decisión 4/CP.22, párr. 2 c).

<sup>73</sup> Decisión 2/CMA.2, párr. 46; véase también la decisión 2/CP.25.

de la Junta del Fondo de Adaptación, según fuera necesario, en vista de la transición del Fondo de Adaptación para estar exclusivamente al servicio del Acuerdo de París<sup>74</sup>. El OSE, en su 59º período de sesiones, acordó aplazar el examen de estos asuntos hasta su 60º período de sesiones<sup>75</sup>.

86. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando estos asuntos con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examine y apruebe en su sexto período de sesiones.

Más información en <https://unfccc.int/adaptation-fund>

## 15. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

87. *Antecedentes.* Para ayudar al OSE en su labor anual de vigilancia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en la decisión 2/CP.7<sup>76</sup>, la secretaría preparó un informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad<sup>77</sup> y un informe de recopilación y síntesis sobre la labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en virtud de la Convención y su Protocolo de Kyoto<sup>78</sup>.

88. En su 25º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 60º período de sesiones, elaborara el mandato del quinto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención para que la CP lo examinase y aprobase en su 29º período de sesiones<sup>79</sup>.

89. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 28º y 5º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 60º período de sesiones, iniciara el segundo examen del CPFC<sup>80</sup> atendiendo a lo dispuesto en el mandato aprobado<sup>81</sup>, invitaron a las Partes, a los órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París, a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, a los representantes de los procesos pertinentes en el marco del Acuerdo de París y a los interesados que no son Partes a que presentasen sus opiniones acerca del segundo examen del CPFC atendiendo al mandato, y pidieron a la secretaría que preparara un informe de síntesis de esas opiniones para que el OSE lo examinase en su 60º período de sesiones<sup>82</sup>.

90. *Medidas.* Se invitará al OSE a:

- a) Seguir supervisando la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, teniendo en cuenta los documentos preparados para este período de sesiones, y a informar al respecto;
- b) Iniciar la elaboración del mandato del quinto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención para que la CP lo examine y apruebe en su 29º período de sesiones;
- c) Iniciar el segundo examen del CPFC con miras a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto para que la CP y la CP/RA los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 29º y 5º, respectivamente.

<sup>74</sup> Decisión 18/CMA.4, párrs. 17 y 18.

<sup>75</sup> FCCC/SBI/2023/21, párr. 92.

<sup>76</sup> De conformidad con la decisión 2/CP.7, párr. 10.

<sup>77</sup> De conformidad con las decisiones 2/CP.7, párr. 9 c), y 4/CP.12, párr. 1 c).

<sup>78</sup> De conformidad con las decisiones 2/CP.17, párr. 146, y 1/CP.18, párr. 78.

<sup>79</sup> Decisión 10/CP.25, párr. 14.

<sup>80</sup> Decisiones 12/CP.28, párr. 5, y 16/CMA.5, párr. 6.

<sup>81</sup> Figura en el anexo de las decisiones 12/CP.28 y 16/CMA.5.

<sup>82</sup> Decisiones 12/CP.28, párrs. 3 y 4, y 16/CMA.5, párrs. 4 y 5.

FCCC/SBI/2024/2	<i>Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Informe de síntesis de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2024/3 y Add.1	<i>Labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto. Informe de recopilación y síntesis de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2024/6	<i>Segundo examen del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad. Informe de síntesis de la secretaría</i>
Comunicaciones	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba "capacity-building")
Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/capacity-building">https://unfccc.int/topics/capacity-building</a>

## 16. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

91. *Antecedentes.* Con el objeto de adoptar las disposiciones necesarias para la celebración de las reuniones intergubernamentales y de reforzar la participación de los observadores en el proceso de la Convención Marco, la secretaría pide periódicamente orientación al OSE en relación con este tema del programa.

92. En su 28º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 60º período de sesiones, examinara la cuestión del lugar de celebración de la CP 31, la CP/RP 21 y la CP/RA 8 y recomendara un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examinase y aprobase en su 29º período de sesiones<sup>83</sup>.

93. De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales de las Naciones Unidas, la persona que presidiría la CP 31 debería provenir de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. En su 58º período de sesiones, el OSE alentó a los Estados de Europa Occidental y otros Estados a que concluyeran sus consultas y presentaran lo antes posible, y a más tardar en el OSE 62, una propuesta para acoger la CP 31, de modo que se pudiera planificar con tiempo suficiente<sup>84</sup>.

94. En su 48º período de sesiones, el OSE tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre la cuestión de la frecuencia y el lugar de celebración de los períodos de sesiones de los órganos rectores y acordó seguir examinando la cuestión en el OSE 50<sup>85</sup>. En su 50º período de sesiones, el OSE reconoció que antes de aportar cualquier modificación al actual ciclo anual de períodos de sesiones de los órganos rectores era necesario estudiar más en detalle algunas cuestiones, y pidió a la secretaría que preparara un documento informativo, que examinaría en su 60º período de sesiones, en el que se trataran con mayor detalle las consecuencias de modificar la frecuencia de los períodos de sesiones de los órganos rectores, teniendo en cuenta los mandatos y los compromisos en el marco de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, así como las opiniones y comunicaciones de las Partes<sup>86</sup>.

95. En su 58º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran sus opiniones sobre la racionalización de los programas provisionales de los órganos rectores y subsidiarios y pidió a la secretaría que preparara un documento técnico, que se examinaría en el OSE 60, sobre las opciones para reducir el solapamiento entre los temas de los programas provisionales<sup>87</sup>.

96. El OSE acordó que, en su 60º período de sesiones, seguiría examinando la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la

<sup>83</sup> Decisión 17/CP.28, párrs. 7 a 9.

<sup>84</sup> FCCC/SBI/2023/10, párr. 123.

<sup>85</sup> FCCC/SBI/2018/9, párr. 140.

<sup>86</sup> FCCC/SBI/2019/9, párr. 133.

<sup>87</sup> FCCC/SBI/2023/10, párr. 139.

aplicación, teniendo en cuenta las comunicaciones y el documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 94 *supra*<sup>88</sup>.

97. En su 58º período de sesiones, el OSE pidió a la secretaría que preparara un documento técnico sobre opciones para aumentar la participación de las organizaciones observadoras de los países en desarrollo en el proceso de la Convención Marco, por ejemplo, entre otras vías, mediante la prestación de apoyo financiero<sup>89</sup>.

98. *Medidas*. Se invitará al OSE a examinar los documentos preparados para este período de sesiones y a recomendar un proyecto de decisión sobre los asuntos pertinentes, según proceda, para que la CP lo examine y apruebe en su 29º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2024/8</i>	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2024/INF.4</i>	<i>Implications of changing the frequency of sessions of the governing bodies. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/TP/2024/1</i>	<i>Options for increasing the participation of observer organizations from developing countries in the UNFCCC process. Technical paper by the secretariat</i>
<i>FCCC/TP/2024/5</i>	<i>Options for reducing overlapping items on the provisional agendas of the governing and subsidiary bodies. Technical paper by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba “arrangements for intergovernmental meetings”)

## 17. Género y cambio climático

99. *Antecedentes*. En su 28º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 60º período de sesiones, iniciara el examen final de la aplicación de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género, durante el cual se señalarían los progresos, dificultades, carencias y prioridades que se hubieran observado, con miras a concluir el examen, para el cual debían servir de orientación las comunicaciones mencionadas en el párrafo 26 *supra*, en su 61º primer período de sesiones<sup>90</sup>.

100. En su 28º período de sesiones, la CP pidió también a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 26 *supra* antes del OSE 60, y un informe resumido oficioso en el que se reflejasen las deliberaciones del taller mencionado en el párrafo 27 *supra*<sup>91</sup>.

101. *Medidas*. Se invitará al OSE a examinar el informe de síntesis con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examine y apruebe en su 29º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2024/11</i>	<i>Progress, challenges, gaps and priorities in implementing the gender action plan. Synthesis report by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba “gender action plan”)
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/gender/final-review">https://unfccc.int/gender/final-review</a>

<sup>88</sup> FCCC/SBI/2023/10, párr. 140.

<sup>89</sup> FCCC/SBI/2023/10, párr. 146 c) iii).

<sup>90</sup> Decisión 15/CP.28, párrs. 1 y 2.

<sup>91</sup> Decisión 15/CP.28, párr. 4.

## 18. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático

102. *Antecedentes.* La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26° y 3°, respectivamente, aprobaron el programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático y pidieron al OSE que examinara, durante el segundo período ordinario de sesiones de cada año, el informe resumido anual que prepararía la secretaría sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Glasgow<sup>92</sup>.

103. En vista de que el OSE no pudo concluir el examen de este asunto en su 59° período de sesiones<sup>93</sup>, se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica.

104. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe resumido de 2023 y a seguir estudiando este asunto.

<i>FCCC/SBI/2023/16</i>	<i>Avances en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático. Informe resumido anual de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/the-big-picture/education-and-outreach-in-the-negotiations">https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/the-big-picture/education-and-outreach-in-the-negotiations</a> y <a href="https://unfccc.int/ACE-Dialogues">https://unfccc.int/ACE-Dialogues</a>

## 19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

105. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información recogida en los documentos preparados para este período de sesiones y de cualquier información pertinente que presente de manera oral el Secretario Ejecutivo, y a recomendar proyectos de decisión sobre estos asuntos para que la CP, la CP/RP y la CP/RA los examinen y aprueben, según proceda, en sus períodos de sesiones 29°, 19° y 6°, respectivamente.

<i>FCCC/SBI/2024/7 y Add.1</i>	<i>Ejecución del presupuesto para el bienio 2022-2023 al 31 de diciembre de 2023. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>FCCC/SBI/2024/9</i>	<i>Actividades de la secretaría en 2023, aspectos más destacados de la ejecución de los programas y resultados financieros. Informe anual de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2024/INF.1</i>	<i>Work programme of the secretariat for the biennium 2024–2025: update as at 1 January 2024. Note by the Executive Secretary</i>
<i>FCCC/SBI/2024/INF.2</i>	<i>Efforts to further improve the efficiency and transparency of the UNFCCC budget process. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2024/INF.5</i>	<i>Status of contributions and fees as at 17 May 2024. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters">https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters</a>

<sup>92</sup> Decisiones 18/CP.26, párrs. 4 y 11 d), y 22/CMA.3, párrs. 4 y 11 d).

<sup>93</sup> FCCC/SBI/2023/21, párr. 99.

**20. Acción inmediata y urgente de los países desarrollados para lograr el cero neto en emisiones a más tardar en 2030 y unas emisiones netas negativas a partir de entonces\*\***

106. *Antecedentes.* El 9 de abril de 2024, la secretaría recibió una petición del Estado Plurinacional de Bolivia para que se incluyera este asunto en los programas provisionales del 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este asunto se ha incluido en los programas provisionales de este período de sesiones.

107. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a adoptar las medidas que estimen convenientes.

Más información en <https://unfccc.int/documents/637868>

**21. Hoja de ruta sobre el apoyo financiero y los medios de aplicación para la adopción de enfoques de política alternativos a los pagos basados en los resultados, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, que habrá de hacerse efectiva en el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y en el 6º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

108. *Antecedentes.* El 9 de abril de 2024, la secretaría recibió una petición del Estado Plurinacional de Bolivia para que se incluyera este asunto en el programa provisional del OSE 60. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este asunto se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

109. *Medidas.* Se invitará al OSE a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en <https://unfccc.int/documents/637868>

**22. Otros asuntos**

110. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

**23. Clausura e informe del período de sesiones**

111. El jueves 13 de junio de 2024, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSE para su examen y aprobación, el Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

## Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PMA	país menos adelantado
PNAD	plan nacional de adaptación

---